

Martes, 4 de abril de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Perales del Puerto

##### **EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General 2023.**

Acuerdo del Pleno, de fecha 31 de marzo de 2023 de la Entidad Perales del Puerto por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

##### TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 31 de marzo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados en la sede electrónica de esta Entidad:

**<https://perales.sedelectronica.es/>**

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Perales del Puerto, 31 de marzo de 2023  
Andrés Manzano Redondo  
ALCALDE - PRESIDENTE

